



Municipio Constitucional
MOROLEÓN, GUANAJUATO.



ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO.

CARÁTULA.

I.	Nombre del proyecto del Reglamento	Becas estímulos a la juventud.
II.	Fecha de vigencia	Hasta 31 de diciembre 2025.
III.	Autoridad o autoridades que la emiten	Presidencia Municipal.
IV.	Autoridad o autoridades que la aplican	Área de Atención a la Juventud
V.	Objeto de la Regulación	Son becas que tienen la finalidad de incentivar y apoyar a los jóvenes con un promedio escolar de 9.5 en adelante de nivel preparatoria.
VI.	Tipo de ordenamiento y periodicidad de actualización.	Reglas de Operación.
VII.	Materias reguladas	Educación.
VIII.	Sectores Regulados	Público.
IX.	Sujetos Regulados	Ciudadanos.
X.	Índice de la Regulación	<p>REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA ESTÍMULOS A LA JUVENTUD.</p> <p>Título primero De la aplicación, competencia y objeto.</p> <p>Capítulo Primero: Apoyo de H. Ayuntamiento 2024 - 2027</p> <p>Capítulo Segundo: Coordinación y entrega del recurso económico.</p> <p>Capítulo Tercero: De los Beneficiados (Escuela, Director, Alumnos y Padres de familia).</p> <p>Capítulo Cuarto: Análisis y Entrega.</p> <p>Capítulo Quinto: Restricciones y Compromisos.</p> <p>Capítulo Sexto: Entrega y Vigencia</p> <p>Capítulo Séptimo: Instancia Normativa y Ejecutora.</p> <p>Capítulo Octavo: Transparencia y Confidencialidad de datos Personales</p> <p>Capítulo Noveno: Evaluación y Seguimiento.</p>
XI.	Trámites y servicios relacionados con la regulación	Becas estímulos a la Juventud.



I	SECCIÓN PRIMERA. DATOS GENERALES
I.I	Responsable del AIR Nombre: C. Jorge Antonio Pineda López. Cargo: Responsable del Instituto de Atención a la Juventud. Área: Juventud Teléfono: 445-445-0563 Domicilio: Quintana roo #109 Correo electrónico: imjuve24@gmail.com
I.II	Planteamiento del problema. (Describir de manera breve y sucinta la problemática que pretende corregirse o erradicarse a través del anteproyecto, así como las razones por las cuales se considera necesario expedir, modificar o eliminar la regulación propuesta)
	<p>En el contexto actual del nivel medio superior, se observa una preocupante disminución en la motivación académica de los estudiantes, especialmente por condiciones socioeconómicas limitadas. Muchos jóvenes con potencial académico no logran mantener un buen desempeño escolar debido a la falta de incentivos, reconocimiento o apoyo económico que les permita enfocarse plenamente en sus estudios. Esta situación no solo impacta en su rendimiento individual, sino que también afecta los índices generales de calidad educativa y continuidad escolar.</p> <p>Se ha identificado que los estudiantes con mejor desempeño muchas veces no cuentan con estímulos que refuerzen su compromiso, lo que desincentiva la cultura del esfuerzo y limita el desarrollo del talento juvenil.</p> <p>Por estas razones, se considera necesario implementar un esquema de becas con incentivos que reconozca el esfuerzo académico, contribuya a la permanencia escolar y fomente una cultura del mérito. La regulación propuesta busca corregir esta carencia estructural mediante un sistema justo y transparente de asignación de becas, dirigido a estudiantes destacados de preparatoria, que además de representar un apoyo económico, sirva como motor de superación y mejora continua.</p>
I.III	Síntesis del anteproyecto 1.4.1. Entregar de forma monetaria el estímulo a las personas con buen promedio académico. 1.4.2. Generación de jóvenes talentosos. 1.4.3. Evitar el abandono escolar.
I.IV	Alternativas Consideradas En base al diagnóstico realizado se detectó la necesidad económica de los jóvenes estudiantes, por lo cual se pretende solventar una parte de ello y así el pilar de núcleo familiar designa en que empleara el recurso que más apremie las necesidades del alumno.
I.V	Actualización periódica.



	No <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/>		Semestral <input type="checkbox"/>	Anual <input type="checkbox"/>							
II	SECCIÓN SEGUNDA. ANÁLISIS JURÍDICO										
II.I	Fundamento legal (Señalar en orden jerárquico, los artículos y fracciones específicos de la normativa federal, estatal y municipal conforme a la cual la dependencia o entidad que remite la AIR, resulta competente en la materia, sustentando la creación, reforma y aplicación de la Regulación.)										
Ley de ingresos para el Municipio de Moroleón, Gto. Ejercicio fiscal 2025.											
II.II	Insuficiencia Regulatoria Vigente (Identificar, en su caso, los ordenamientos jurídicos directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, explicando por qué son insuficientes para atender dicha problemática. Si no existen, deberá señalarlo expresamente)										
Reglas de Operación para el Programa Becas estímulos a la juventud.											
II.III	Disposiciones jurídicas que el anteproyecto crea, modifica, o suprime Solo si aplica. Sí no, eliminar.										
Creación de disposiciones		Modificación de disposiciones									
No aplica.		No aplica.									
Supresión de disposiciones:											
II.IV	Objetos Regulatorios (Si su impacto tiene como consecuencia la reducción o eliminación de algún riesgo a la vida o a la salud de las personas; la protección del medio ambiente o de los recursos naturales; la búsqueda de mayores beneficios para las empresas, los consumidores y los ciudadanos en general; el cumplimiento de una obligación legal; el mejoramiento de la Administración Pública, entre otros)										
I. Impulsar alumnos a que continúen con buenas calificaciones en sus estudios generando un proyecto de vida. II. Eliminar la deserción escolar dentro del nivel de preparatoria.											
II.V	Sanciones o medidas de seguridad (En su caso, explique las sanciones o medidas de seguridad que contempla el anteproyecto por incumplimiento del particular, o aquellas sanciones aplicables referidas en otro ordenamiento jurídico).										
Las sanciones o medidas se aplicarán en base a las Reglas de Operación para el programa becas estímulos a la juventud, las cuales serían la cancelación del apoyo para el becario al incumplir sus compromisos.											
III. SECCIÓN TERCERA. ANÁLISIS ADMINISTRATIVO											
III.I	La creación, modificación o supresión de estructuras administrativas y ocupacionales										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA PRESUPUESTAL</th> <th>DESCRIPCION DEL GASTO</th> <th>PRESUPUESTO AUTORIZADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4420</td> <td>BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN.</td> <td>\$ 35,000.00</td> </tr> </tbody> </table>						PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL GASTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN.	\$ 35,000.00
PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL GASTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO									
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN.	\$ 35,000.00									



III.II Impacto presupuestal en la administración pública

PARTIDA PRESUPUESTAL.	DESCRIPCION DEL GASTO.	PRESUPUESTO AUTORIZADO.
4420	Becas y otras ayudas.	\$ 35,000.00

Para llevar a cabo el programa se requiere el recurso destinado para cada uno de los beneficiarios.

III.III Relación costo beneficio

(Citar los beneficios esperados, así como establecer la relación costo – beneficio respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores).

Costo.	Beneficio.
Se invertirá \$35,000.00 pesos en alumnos con buen promedio académico de nivel preparatoria.	Se le dará continuidad al proyecto de vida que cada alumno tiene presente en la vida escolar.
Resultado.	
Se incentivará y apoyará a 35 alumnos que resultarán beneficiados, impulsando su economía para comprar materiales que requieran o cubriendo alguna necesidad que requiera el educando de preparatoria.	

IV. SECCIÓN CUARTA. ANÁLISIS ECONÓMICO-EMPRESARIAL E IMPACTO SOCIAL

IV.I Beneficios para el sector empresarial

(Determinar los beneficios que resultarán en caso de aplicar la regulación, los cuales deberán expresarse en términos de la reducción o eliminación del problema planteado).

De acuerdo con la información del sector empresarial requieren personal capacitado, preparado y eficiente para la atención de sus necesidades dentro de sus labores que llevan sus empresas. Por lo cual esto conlleva a obtener productos con mejor calidad, bajos costos y así ser un mercado competente y eficiente. Además, los jóvenes y alumnos de la preparatoria van a seguir adelante con su incentivo de la beca que se les otorgará, se van a preparar de una mejor manera, se capacitarán y no abandonarán sus estudios.



IV.II		Costos monetarios que se genera en este sector (Indicar un aproximado de los costos en términos monetarios, que le puedan generar gastos a los empresarios para cumplir con la regulación).						
Dentro del programa y enlazado con el sector empresarial no se generan ningún costo ya que esto se ve redituable hasta que el alumno se incorpora al sector laboral.								
IV.III		Impacto a la ciudadanía (Indicar si desde la óptica de la autoridad se tiene identificado a los grupos o sectores de la sociedad en que incidiría la nueva regulación, y los costos y beneficios que se generan para los particulares que no ostenten el carácter de empresarios).						
<table border="1"> <tr> <td>Beneficios relacionados con la reducción o eliminación de la problemática planteada</td><td>Costos monetarios que el ciudadano tendría que erogar para la tramitación de la prestación.</td><td></td></tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la economía de los jóvenes beneficiados. • Mejor su calidad de vida. • Incentivación y superación personal y académica. </td><td>No se genera algún costo.</td><td></td></tr> </table>			Beneficios relacionados con la reducción o eliminación de la problemática planteada	Costos monetarios que el ciudadano tendría que erogar para la tramitación de la prestación.		<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la economía de los jóvenes beneficiados. • Mejor su calidad de vida. • Incentivación y superación personal y académica. 	No se genera algún costo.	
Beneficios relacionados con la reducción o eliminación de la problemática planteada	Costos monetarios que el ciudadano tendría que erogar para la tramitación de la prestación.							
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la economía de los jóvenes beneficiados. • Mejor su calidad de vida. • Incentivación y superación personal y académica. 	No se genera algún costo.							
V. SECCIÓN QUINTA. MEJORA EN EL TRÁMITE O SERVICIO								
V.I Trámites o servicios que la regulación pretende eliminar, crear o modificar.								
Son becas que tiene la finalidad de incentivar y apoyar a los jóvenes estudiantes con buen promedio y desempeño académico de nivel preparatoria.								
V.II Áreas de oportunidad que se pretende atacar con el anteproyecto								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Puntos críticos actuales</th><th>Áreas de oportunidad abordadas por el anteproyecto</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alumnos sin motivación académica.</td><td>Alumnos incentivados y motivados a continuar con buen desempeño académico.</td></tr> <tr> <td>Falta de materiales o alguna necesidad del beneficiado.</td><td>Satisfacción de sus necesidades.</td></tr> </tbody> </table>			Puntos críticos actuales	Áreas de oportunidad abordadas por el anteproyecto	Alumnos sin motivación académica.	Alumnos incentivados y motivados a continuar con buen desempeño académico.	Falta de materiales o alguna necesidad del beneficiado.	Satisfacción de sus necesidades.
Puntos críticos actuales	Áreas de oportunidad abordadas por el anteproyecto							
Alumnos sin motivación académica.	Alumnos incentivados y motivados a continuar con buen desempeño académico.							
Falta de materiales o alguna necesidad del beneficiado.	Satisfacción de sus necesidades.							
V.III Simplificación del proceso administrativo								
<table border="1"> <tr> <td>Dar a conocer el programa.</td><td>Recepción de Documentos.</td></tr> <tr> <td>Selección de Beneficiados por parte del Director de Institución Educativa).</td><td>Entrega del Apoyo.</td></tr> </table>			Dar a conocer el programa.	Recepción de Documentos.	Selección de Beneficiados por parte del Director de Institución Educativa).	Entrega del Apoyo.		
Dar a conocer el programa.	Recepción de Documentos.							
Selección de Beneficiados por parte del Director de Institución Educativa).	Entrega del Apoyo.							
V.IV Trámites de nueva creación (se deberán enunciar los elementos informativos a que hace referencia el artículo 15 de la Ley).								



Acceso a los programas

Nombre del trámite o servicio
Becas estímulos a la juventud.
Dependencia o entidad que lo realiza
Área de Atención a la Juventud.
Objetivo del trámite o servicio
Incentivar y apoyar a los jóvenes con un promedio escolar de 9.5 en adelante de nivel preparatoria.
Tipo de usuario
Alumnos de nivel preparatoria.
Documento que obtiene el usuario
Cheque bancario.
Oficina receptora y resolutora
Área de Atención a la Juventud.
Requisitos de presentación
Copia del acta de nacimiento, Curp, Boleta de calificaciones, INE del padre de familia o tutor, Comprobante de domicilio y anexo 1.
Costo
Ninguno
Datos y documentos específicos que deben adjuntar
Copia del Acta de nacimiento, Curp, Boleta de calificaciones, Copia de INE del padre de familia o tutor, Comprobante de Domicilio y Anexo 1.

V.	CONSULTA PÚBLICA
V.I	<p>Indicar si se consultó a los grupos o sectores de la sociedad en que incida la nueva regulación para la elaboración de la misma, en su caso citar que personas o grupos de interés se consultaron. Si se cuenta con Consejo de Mejora Regulatoria, indicar el resultado de las aportaciones emanadas del mismo.</p> <p>Para la creación de este proyecto de reglamento se llevaron a cabo mesas de trabajo con la comisión de regidores de juventud del H. Ayuntamiento, así como con la comisión legislativa.</p> <ul style="list-style-type: none">• H. Ayuntamiento Moroleón 2024-2027.

C. Jorge Antonio Pineda López
Responsable del Instituto de Atención a la Juventud.